MP-LP-002-2026

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

ANEXO 1

MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE PANDI, CUNDINAMARCA, CONVENIO No. ICCU-1423-2025

1.-DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

De acuerdo con el diagnóstico realizado, y a las visitas de campo realizadas por la secretaría de infraestructura del municipio, para la formulación y estructuración del presente proyecto de inversión, la construcción de pavimento rígido (Cinco tramos) de una longitud que suma 717,6 metros lineales con un ancho de 7 m con dos carriles (vía bidireccional o de doble sentido) y confinada con sardineles en ambos extremos.

En la zona urbana del municipio de Pandi, Cundinamarca, se evidencia una problemática asociada a los bajos niveles de movilidad en el tránsito vehicular. Este escenario se manifiesta principalmente en la limitada capacidad de las vías existentes para atender la creciente demanda de circulación, lo que genera congestiones frecuentes, demoras en los desplazamientos y dificultades en la conectividad interna del municipio.

La situación se agrava por el deficiente estado de la infraestructura vial, caracterizada en algunos sectores por la falta de mantenimiento, reducida amplitud de las calzadas y escasa señalización, lo cual repercute negativamente en la fluidez y seguridad del tránsito. A lo anterior se suma la ausencia de alternativas adecuadas de ordenamiento y regulación del tráfico, lo que incrementa los conflictos de movilidad, especialmente en horas pico y en áreas de mayor concentración comercial y de servicios.

Como resultado, los habitantes del municipio enfrentan un ambiente urbano con bajos niveles de accesibilidad y eficiencia en la movilidad, lo que no solo afecta la calidad de vida de la población, sino que también limita el desarrollo económico local y la adecuada prestación de servicios básicos.

DESCRIPCIÓN DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

Como alternativa de solución se definió la Construcción de pavimento rígido en vías urbanas del municipio de Pandi en una longitud de 717.6 metros lineales, el mal estado de las vías urbanas, dificulta la conectividad del municipio, lo cual limita un desarrollo socio-económico, alrededor de su gran potencial agrícola, ganadero y turístico, y una débil interacción entre la comunidad, dado que el mal estado de las vías, se traduce en una malla vial compuesta por carreteras, ramales, variantes, pasos, y vías de penetración, que conectan entre sí, a las diferentes veredas de Pandi con el casco urbano, las salidas a los centros poblacionales

rurales y urbano del territorio colombiano. Particularizando, las condiciones de las vías definidas en estudio que se encuentran en mal estado de conservación que fueron incorporadas al presente proyecto, son las siguientes:



Ilustración 4 tramo 1 Carrera 5 entre calle 4 y la calle 3

TRAMO	DESCRIPCIÓN	LONGITUD		COORDENADAS	
		LONG X TRAMO	LONG TOTAL	INICIO	FIN
Tramo 1,1	CARERRA 5 ENTRE CALLE 4 Y LA CALLE 3	21.8	111.80	4° 11' 29.21" N 74° 29' 16.17" W	4° 11' 28.94" N 74° 29' 16.84" W
Tramo 1,2		90		4° 11' 29.07" N 74° 29' 17.04" W	4° 11' 26.38" N 74° 29' 15.94" W



Ilustración 5 tramo 2 Calle 3 entre la avenida 2 calle del romance

TRAMO	DESCRIPCIÓN	LONGITUD		COORDENADAS	
		LONG X TRAMO	LONG TOTAL	INICIO	FIN
Tramo 2	CALLE 3 ENTRE LA AVENIDA 2 CALLE DEL ROMANCE	160	160	4° 11' 29.85" N 74° 29' 8.64" W	4° 11' 31.61" N 74° 29' 3.87" W



Ilustración 6 Tramo 3 Avenida 2 entre la calle 3 y la diagonal 2

TRAMO	DESCRIPCIÓN	LONGITUD		COORDENADAS	
		LONG X TRAMO	LONG TOTAL	INICIO	FIN
Tramo 3,1	AVENIDA 2 ENTRE LA CALLE 3 Y LA DIAGONAL 2	108.74	132.48	4° 11' 29.21" N 74° 29' 2.56" W	4° 11' 29.33" N 74° 28' 59.09" W
Tramo 3,2		23.74		4° 11' 29.80" N 74° 28' 58.34" W	4° 11' 30.19" N 74° 28' 57.68" W



Ilustración 7 Tramo 4 Diagonal 2 vía principal Pandi - San Bernardo

TRAMO	DESCRIPCIÓN	LONGITUD		COORDENADAS	
		LONG X TRAMO	LONG TOTAL	INICIO	FIN
Tramo 4	DIAGONAL 2 VIA PRINCIPAL PANDI – SAN	241.4	241.40	4° 11' 30.94" N 74° 28' 56.35" W	4° 11' 27.07" N 74° 29' 1.21" W



Ilustración 8 tramo 5.1 y 5.2 Carrera 4 y la calle 5 entre la calle 4 y la carrera 5

TRAMO	DESCRIPCIÓN	LONGITUD		COORDENADAS	
		LONG X TRAMO	LONG TOTAL	INICIO	FIN
Tramo 5_1	CARRERA 4 Y LA CALLE 5 ENTRE LA CALLE 4 Y	71.9	71.9	4° 11' 29.97" N 74° 29' 14.37" W	4° 11' 32.03" N 74° 29' 15.47" W

En el sector urbano del municipio de Pandi, las condiciones de la infraestructura vial presentan serias deficiencias que afectan directamente la calidad de vida de sus habitantes. Muchas de las vías internas se encuentran en mal estado de conservación, con pavimentos deteriorados, falta de señalización y ausencia de mantenimiento periódico. Además, existen zonas donde no hay vías de conexión entre barrios, lo que limita la movilidad peatonal y vehicular.

Esta situación genera dificultades para el acceso a servicios básicos, restringe el tránsito seguro de la comunidad y obstaculiza el desarrollo comercial local. La falta de conectividad entre sectores urbanos también ha derivado en conflictos de orden público, especialmente en zonas con alta densidad poblacional, donde la ausencia de rutas adecuadas provoca congestión, inseguridad y aislamiento.
Para superar esta problemática, es necesario implementar un plan de intervención urbana que contemple el mejoramiento de las vías existentes, la construcción de nuevas rutas de conexión y la adecuación de espacios públicos que favorezcan la integración territorial y el desarrollo socioeconómico del municipio.

La alternativa de pavimentación en concreto rígido fue seleccionada como solución estructural para el mejoramiento vial en el municipio de Pandi (Cundinamarca), considerando criterios técnicos, económicos y sociales que garantizan su sostenibilidad y eficiencia. Esta decisión se fundamenta en los siguientes aspectos:

Las vías urbanas del municipio presentan condiciones topográficas, de carga vehicular y climatológicas que requieren una solución resistente y de larga vida útil. El concreto rígido ofrece una alta capacidad estructural frente a esfuerzos mecánicos y térmicos, lo que lo convierte en la opción más adecuada para soportar el tránsito constante y las variaciones climáticas de la región.
El diseño contempla especificaciones técnicas adaptadas a las características del terreno y del entorno, lo que permitirá reducir significativamente los costos de mantenimiento periódico. Esta ventaja se traduce en una mayor eficiencia presupuestal para el municipio y una menor afectación a la movilidad durante la vida útil del pavimento.

La construcción de 717.6 metros lineales de pavimento rígido incrementará la capacidad de transporte, facilitando el tránsito seguro y fluido de vehículos particulares, de carga y de servicio público. Esta mejora fortalecerá la conectividad entre la zona rural y urbana, optimizando los desplazamientos diarios de la población estos beneficios sociales y económicos atienden una población beneficiada: Aproximadamente de 3,250 habitantes, quienes verán mejorada su calidad de vida mediante una infraestructura segura y funcional.

Empleos generados: Se estima la creación de 4 empleos directos durante la fase de ejecución, y 8 empleos indirectos relacionados con actividades complementarias como transporte, suministro de materiales, alimentación y servicios logísticos.
El proyecto tiene un tiempo estimado de ejecución de siete (07) meses, contemplando las etapas de planeación, ejecución, supervisión y entrega final.

Para este propósito y toda vez que se cuenta con los estudios y diseños recientes, que permiten soportar la viabilizarían, priorización y aprobación del proyecto, se realizará la intervención en 717.6 metros del total de la longitud de la vía, de acuerdo con los tramos diagnosticados y pendientes por mejorar con la construcción de pavimento rígido.

La estructura de pavimento rígido corresponde a 210 mm de espesor de losa de concreto, MR-43 (4.2 MPa), apoyada sobre la subbase granular.

El proyecto tendrá una duración de Siete (07) MESES.

1. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

Actualmente se presenta dificultad en la movilidad y bajo servicio en las vías, debido al mal estado de las mismas, encontrándose intransitables o con restricción de tránsito, considerando el alto deterioro de la superficie de rodadura, drenaje superficial deficiente, construcción sin consideraciones técnicas y vehículos que transitan excediendo la carga permitida para dicho corredor.

Esta situación genera aumento en los tiempos de viaje, ocasionando disminución del acceso a los productos en los sectores afectados. Así como también, congestión vial y daños frecuentes en los vehículos particulares y de transporte público, ocasionando mayores costos de movilización y operación de los vehículos. Por otra parte, esta situación afecta el paisaje urbano, deteriorando la imagen favorable del municipio.

Las familias tienen que invertir más dinero en transporte y canasta familiar, y los servicios de transporte informal empiezan a generalizarse con costos más altos para la gente. Se reducen las oportunidades de desarrollo integral de los habitantes.

Hay dos factores que suman a la difícil intercomunicación terrestre en la entidad territorial, en este caso las vías en mal estado, intransitables o con restricciones de tránsito y el deficiente mantenimiento: en cuanto a condiciones de tránsito, se considera que, en el tramo o sector de las vías urbanas de la entidad territorial, es imposible el paso en épocas de invierno o se requiere intervención para habilitarlo.

2. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Item de Pago	DESCRIPCION	UND	CANT	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
1.0	**PRELIMANARES**				
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DE PRESICIÓN	M2	0,00	$ 13.832,00	$ 0,00
1.2	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML	0,00	$ 31.804,00	$ 0,00
1.3	DEMOLICIÓN ADOQUÍN SOBRE ARENA, H=0.15 m	M2	311,09	$ 14.746,00	$ 4.587.392,00
1.4	DEMOLICIÓN PLACA MACIZA 0.15 M	M2	552,91	$ 72.547,00	$ 40.111.672,00
	SUBTOTAL				**$ 44.699.064,00**
2	**EXCAVACIONES VIA URBANA**				
2.1	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	1338,08	$ 21.200,00	$ 28.367.296,00
2.2	EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA EN SECO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	628,44	$ 84.362,00	$ 53.016.455,00
2.3	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO H=0.0-2.0 M (INCLUYERETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	669,04	$ 87.765,00	$ 58.718.381,00
	SUBTOTAL				**$ 140.102.132,00**
3	**ESTRUCTURA EN CONCRETO VIA**				
3.1	SUBBASE GRANULAR (NORMA INVIAS 320)	M3	1743,68	$ 290.278,00	$ 506.152.524,00
3.2	CONCRETO PARA PAVIMENTO RÍGIDO MR-43, INCLUYE SELLADO DE JUNTAS Y ACERO DE TRANSFERENCIA Y UNIÓN	M3	932,48	$ 957.331,00	$ 892.693.830,00
3.3	SARDINEL PREFABRICADO A-10	ML	1568,68	$ 148.801,00	$ 233.421.153,00
3.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2000 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	M2	4440,39	$ 11.946,00	$ 53.044.902,00
3.5	Nivelacion de pozos de inspección Di=1.20M, E=0.25M, H0,21M (incluye pañete interno y demolición)	und	11,00	$ 215.512,00	$ 2.370.632,00
	SUBTOTAL				**$ 1.687.683.041,00**
4	**SEÑALIZACION VIA**				
4.1	SEÑAL VERTICAL GRUPO I 0.60x0.60M POSTE 3.5M	und	25,00	$ 531.934,00	$ 13.298.350,00
	SUBTOTAL				**$ 13.298.350,00**
			TOTAL COSTOS DIRECTOS		**$ 1.885.782.583,00**
			AUI	33%	$ 622.308.252,00
			TOTAL COSTO DIRECTOS E INDIRECTOS		**$ 2.508.090.835,00**

3. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

El plazo máximo será de Siete (07) MESES contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

4. FORMA DE PAGO

La entidad pagará al contratista la suma pactada en el contrato por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, así:

a) No se pagará Anticipo.

b) Los pagos se harán mediante actas parciales mensuales sin que estas sumadas excedan el 90%, del valor total del contrato. El saldo restante, es decir, el 10% del valor del contrato, se cancelará a la entrega y recibo a satisfacción del acta de recibo liquidación final, previo visto bueno del supervisor del contrato y presentación de informes mensuales e informe final de la actividad con registro fotográfico, acta y memorias de cantidades, Sena Fic, ensayos de calidad, bitácora de obra, factura electrónica, pago de seguridad social y certificados de cumplimiento por parte del supervisor.

Para el pago respectivo el contratista deberá presentar factura o cuenta de cobro y acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, todo ello de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003. Por su parte el supervisor del contrato deberá presentar y suscribir informe y acta sobre el cumplimiento del contrato, anexando soportes necesarios para constatar la ejecución material del contrato. En todo caso los desembolsos se realizarán por

contados, que se efectuarán de acuerdo al PAC y a la existencia de los recursos en la Secretaria de Hacienda Municipal.

5. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Materiales

- Material seleccionado
- Agua
- Material de subbase en cantera. Incluye Derecho de cantera, explotación y cargue
- Bordillo prefabricado
- Acero corrugado fy 4,2 mpa
- Alambre negro
- Segueta
- Agregado grueso
- Arena
- Cemento
- Formaleta (depende para que sea el concreto)
- Piedra rajon
- Concreto en planta 3000 PSI
- Concreto en planta 40000 PSI
- Concreto en planta MR - 43
- Concreto en planta 2000 PSI
- Bastones de 1/2" para enrielar
- Antisol rojo
- Acero liso
- Disco diamantado
- Cordon de respaldo no adherente
- Sello de juntas
- Canastilla en varillas 1/4" para dobelas

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

- ESPECIFICACIONES TECNICAS
- PRESUPUESTO
- APU´S
- DESGLOCE DE AIU
- INFORME DE TOPOGRAFIA
- ESTUDIO GEOTECNICO
- ESTUDIO GEOLOGICO
- ESTUDIO DE TRANSITO DISEÑO DE PAVIMENTO

- INFORME DISEÑO GEOMETRICO
- PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
- PLAN DE MANEJO DE TRANSITO
- PLANOS

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

6. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- UN (1) DIRECTOR DE OBRAS
- UN (1) RESIDENTE DE OBRAS
- UN (1) INGENIERO ESPECIALISTA EN VIAS
- UN (1) PROFESIONAL EN GESTION SOCIAL
- UN (1) PROFESIONAL SISO

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
DIRECTOR DE OBRAS (Ingeniero civil o de vías) Dedicación: 50%	Diez (10) años contados a partir de expedición de la matricula profesional	Tres (3) proyectos de mejoramiento de vías, actuando como Director de Obra
RESIDENTE DE OBRAS (Ingeniero civil o de vías) Dedicación: 100%	Cinco (5) años contados a partir de expedición de la matricula profesional	Tres (3) proyectos de mejoramiento de vías, actuando como Residente de Obra
INGENIERO ESPECIALISTA EN VIAS (Ingeniero civil o de vías, posgrado en vías) Dedicación: 50%	Diez (10) años contados a partir de expedición de la matricula profesional	Un proyecto de mejoramiento de vías, actuando como Especialista en vías o ingeniero de pavimento
PROFESIONAL EN GESTION SOCIAL (Profesional del área social Dedicación: 100%	Tres (3) años contados a partir de expedición de la matricula profesional	Un proyecto de mejoramiento de vías, actuando como Profesional del área social
PROFESIONAL SISO (Profesional de la Ingeniería industrial especialista en gestión HSEQ) Dedicación: 100%	Tres (3) años contados a partir de expedición de la matricula profesional	Un proyecto de mejoramiento de vías, actuando como Profesional del área SISO

b. Maquinaria mínima del proyecto

- El equipo mínimo requerido es el siguiente:
- Volqueta 6M3
- Vibrocompatador, potencia 153 HP, peso 10 Ton.
- Motoniveladora potencia 215 HP, ancho de cuchilla 4,27 m, peso 18 ton.
- Carrotanque de agua (1000 Galones)
- VIBRADOR DE CONCRETO
- REGLA VIBRATORIA DE NIVELACION
- CORTADORA

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

7. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

8. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así

como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

9. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

10. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Permisos: No se requiere permisos de servidumbre, dado que son vías existentes dentro del casco urbano del municipio.

El contratista deberá diseñar, presentar y obtener la aprobación del PMT por parte de la autoridad de tránsito competente o la entidad municipal q
haga sus veces, antes del inicio de las actividades constructivas.

"(...)

ARTÍCULO 2. 2. 6.1.1.11 Régimen especial en materia de licencias urbanísticas. Para la expedición de las licencias urbanísticas, se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. No se requerirá licencia urbanística de urbanización, parcelación, construcción o subdivisión en ninguna de sus modalidades para:

1.2 La ejecución de proyectos de infraestructura de la red vial nacional, regional, departamental y/o municipal; puertos marítimos y fluviales; infraestructura para la exploración y explotación de hidrocarburos; hidroeléctricas, y sistemas de abastecimiento de agua, saneamiento y suministro de energía; sin perjuicio de las demás autorizaciones, permisos o licencias que otorguen las autoridades competentes respecto de cada materia. Tampoco requerirá licencia el desarrollo de edificaciones de carácter transitorio o provisional que sean inherentes a la construcción de este tipo de proyectos.

AUTORIZACIONES: La Alcaldía municipal cuenta con autorización para contratar.

11. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

Todas las obras que se realizarán son tipo INVIAS, por lo tanto, la ejecución se realizará teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de dicha Entidad.

12. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Para las obras de arte, nos acogemos a la cartilla guía de evaluación de cantidades y ejecución de presupuestos para la construcción de obras de vías urbanas y férrea del 2017, así como el Manual de Drenaje para carreteras del 2009 del Ministerio de Transporte e INVIAS

En constancia, se firma en Pandi, a los 26 días del mes de febrero de 2026.

MILLER JAVIER GUERRERO SANTUARIO.
Secretario de Planeación y Obras Públicas